ESTE VERANO, EL MVD RESTABLECE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR. ¿ES UNA DE ELLAS LA SUYA?

Nuevo México ha terminado oficialmente con la práctica de suspender licencias por "Falta de Comparecencia" (FTA por sus siglas en inglés) o "Falta de Pago" (FTP por sus siglas en inglés). Esta nueva política entra en vigor oficialmente el 16 de junio deL 2023 y resultará en miles de Nuevo Mexicanos recuperando la libertad de conducir.



¿QUÉ ESTÁ CAMBIANDO?

A partir del 16 de junio del 2023 el MVD ya no suspenderá licencias por faltar a una audiencia (FTA) o a un pago (FTP) en casos de tráfico.

Además, el MVD restablecerá cualquier licencia actualmente suspendida por FTA o FTP (sin cargo) para el 1 de septiembre del 2023.

¿CÓMO SABER SI SU LICENCIA PUEDE SER RESTABLECIDA?

Verifique con el MVD:

A través de la página web: Vaya a https://tinyurl.com/mvdservices, en "Licencia de conducir" seleccione "Ver mi estado de conducción", introduzca su número de licencia, fecha de nacimiento y otra información para comprobar su estado de suspensión ("válido o suspendido"). Para obtener información sobre el motivo de la suspensión, puede solicitar un registro de conducción (con cargo) en el sitio web del MVD.

Por teléfono: Llame al MVD para consultar el estado de su licencia y su historial de conducción: 888-683-4636.

En persona: Visite la oficina local del MVD y solicite un registro de conducción gratuito.

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE SU RESTABLECIMIENTO

Los restablecimientos deberían ser automáticos y no requerirán ninguna acción por parte del titular de la licencia, y no requerirán ningún costo adicional. A partir del 1 de septiembre de 2023, siga los pasos anteriores para confirmar el restablecimiento.

Confirme que su licencia ha sido restablecida antes de conducir. Las licencias actualmente suspendidas por FTA o FTP ESTÁN SUSPENDIDAS HASTA QUE SE RESTABLEZCAN. Conducir antes de confirmar su restablecimiento podría llevarlo a obtener a una multa por "Conducir con licencia suspendida".

Las revocaciones o suspensiones de licencia resultantes de DWI(s) y otras formas de conducción peligrosa no son elegibles para el restablecimiento.

Las acciones que no sean FTP o FTA no se ven afectadas por la nueva ley; requerirán el cumplimiento de los requisitos normales de restablecimiento para cada acción por separado, incluida la tarifa de restablecimiento de \$27.

¿PREGUNTAS O PROBLEMAS?

Póngase en contacto con el equipo de Nuevo México del Centro de Justicia de Multas y Cargos en license@ffjc.us. Visítenos en ffjc.us/new-mexico

